

---

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. OM-ISESALUD-071-2026**  
**“SUMINISTRO DE PÓLIZA DE SEGURO VEHICULAR PARA EL ISESALUD”**

Acta circunstanciada en la que se hace constar la Segunda Etapa del acto de Presentación y Apertura de Proposiciones celebrado por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Baja California, en el procedimiento de Licitación Pública Nacional número **OM-ISESALUD-071-2026**, correspondiente al **“SUMINISTRO DE PÓLIZA DE SEGURO VEHICULAR PARA EL ISESALUD”**.

En la Ciudad de Mexicali, Baja California, siendo las **16:03 horas** del día **19 de mayo de 2026**, fecha señalada en acta circunstanciada de fecha 18 de mayo del presente año, para que tenga verificativo el **acto de Presentación y Apertura de Proposiciones en su segunda etapa**, en las oficinas que ocupa la sala de juntas de la Dirección de Adquisiciones de la Oficialía Mayor de Gobierno del Estado de Baja California ubicada en el tercer piso del edificio del Poder Ejecutivo del Estado, en Calzada Independencia número 994, del Centro Cívico de esta ciudad, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1 fracción I en relación directa con el, 21 fracción I, 24 fracción II y 32 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California (en adelante “La Ley de Adquisiciones”) y 35 fracción II de su Reglamento; de acuerdo a lo asentado en el numeral **8.2** de las bases de licitación, el **C. EDUARDO CUADROS PALAZUELOS** Encargado de Despacho del Departamento de Invitaciones y Licitaciones de la Dirección de Adquisiciones de la Oficialía Mayor de Gobierno, preside el acto, en suplencia del titular de la Oficialía Mayor de Gobierno y presidente de este Comité, según lo dispuesto en el inciso C) del último párrafo del artículo 13 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones; ante la presencia de los licitantes participantes y previo pase de lista de asistencia verifica que se cuenta con quórum legal por parte de los integrantes del Comité cuyos nombres, cargos y firmas aparecen al calce del presente documento y de los cuales en su caso, se cuenta con oficios de designación, mismos que se encuentran a disposición de los licitantes para su consulta, en las oficinas de la Dirección de Adquisiciones de la Oficialía Mayor de Gobierno en el domicilio antes citado.

**ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES**

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 35 fracción I inciso d) del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y de conformidad con lo establecido en los numeral 9 incisos a) y b) de las bases de licitación se llevó a cabo la evaluación técnica, legal y administrativa de las propuestas técnicas aceptadas, analizando el cumplimiento de los requisitos establecidos en las bases de licitación procediendo a hacer del conocimiento de los licitantes participantes el contenido del dictamen técnico formulado por la convocante, dando como resultado lo siguiente:

---

**LICITANTE: HDI SEGUROS S.A. DE C.V.**

**CUMPLE**

Para la **PARTIDA ÚNICA** en que participa, debido a que presentó su documentación de conformidad con lo solicitado en el numeral 6.1 de las Bases de Licitación y lo determinado en Juntas de Aclaraciones.

Consecuencia de lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 33 de la Ley de Adquisiciones, y 35 fracción I, inciso d) de su Reglamento y una vez efectuada la evaluación de la propuesta recibida y verificando el cumplimiento de las especificaciones, condiciones y requisitos establecidos en bases de licitación se determina que por los motivos y fundamentos antes expresados la propuesta técnica del licitante, **HDI SEGUROS, S.A. DE C.V., CUMPLE** con los requisitos y condiciones establecidos en las bases de licitación por lo que **SE ACEPTA** su propuesta para la **PARTIDA ÚNICA** en que participa

**LICITANTE: QUALITAS COMPAÑÍA DE SEGUROS, S.A. DE C.V.**

**NO CUMPLE**

Para la totalidad de la **PARTIDA ÚNICA** en que participa, debido a que no presentó su documentación de acuerdo con lo establecido y requerido en los numerales **5.1 y 6.1 inciso A)** de las bases de licitación y lo establecido en la primera Junta de Aclaraciones, de conformidad con lo siguiente:

- En el numeral **5. MODIFICACIÓN A LA BASES DE LICITACIÓN Y NEGOCIACIÓN DE LAS CONDICIONES, punto 5.1**, último párrafo de las bases de licitación se estableció lo siguiente:

**“... 5. MODIFICACIÓN A LA BASES DE LICITACIÓN Y NEGOCIACIÓN DE LAS CONDICIONES.**

**5.1**

...

...

***Cualquier modificación y/o aclaración a estas bases de licitación, derivada del resultado de la Junta de Aclaraciones será considerada como parte integrante de las propias bases de licitación, y se harán del conocimiento de todos los licitantes en los términos del artículo 30 de “La Ley”.***

...  
...”

- En acta circunstanciada de fecha 07 de mayo del 2026, en la que se hizo constar el acto de Junta de Aclaraciones para el presente procedimiento de licitación, en la Modificación No. 3, realizada por “La Convocante” a las bases de licitación, se estableció lo siguiente:

**Modificación No. 3**

Se hace del conocimiento de los licitantes interesados en participar en el presente procedimiento, que se sustituye la unidad 318 así como la cobertura requerida, para quedar de la siguiente manera:

#	NUM ECON	MARCA	MODELO	SERIE	AÑO	PLACAS	UNIDAD	ADSCRIPCION	COBERTURA
318	544	NISSAN	CAB STAR	VWASHTF21B1115052	2011	AN26101	MEDICINA PREVENTIVA	J-2	AMPLIA

Y derivado del análisis de la propuesta técnica detallada presentada por el licitante en mención, se advierte que, no tomó en cuenta la modificación de la unidad numero 318 así como su cobertura señalados en el **ANEXO 1A "PADRÓN VEHICULAR 2026**, realizada en la Junta de Aclaraciones de fecha 07 de mayo de 2026, incumpliendo con lo establecido en el numeral 5.1 tercer párrafo que establece que cualquier modificación a las bases derivada de la junta de aclaraciones será considerada como parte integrante de las propias bases, y 6.1 inciso A) de las mismas bases y Junta de Aclaraciones, incumplimiento que afecta la solvencia de su propuesta y es motivo suficiente para desecharla.

Por todo lo anterior este Comité considera que no se garantiza el posible cumplimiento de las obligaciones que pudieran derivarse de la adjudicación del contrato correspondiente, por lo que su propuesta **no cumple para la Partida Única** en que participa y al incumplir con lo antes mencionado se desecha la totalidad de su propuesta para la Partida Única en que participa, esto conforme a lo establecido expresamente en las bases de licitación.

Consecuencia de lo antes expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 33 de la Ley de Adquisiciones, y 35 fracción I, inciso d) de su Reglamento en relación directa con el numeral 5.1, 6.1 inciso A), numeral 9 incisos a) y b), numeral 10 incisos a) de las bases de licitación y verificado el cumplimiento de las especificaciones, condiciones y requisitos establecidos en las bases de licitación se determina que por los motivos y fundamentos antes expresados la propuesta técnica del licitante: **QUALITAS COMPAÑÍA DE SEGUROS, S.A. DE C.V.**, para la **Partida Única** en que participa, **NO CUMPLE** con los requisitos y condiciones establecidas en las bases de licitación por lo que **SE DESECHA** su propuesta.

**LICITANTE: SEGUROS INBURSA, S.A. GRUPO FINANCIERO INBURSA**  
**NO CUMPLE**

Para la totalidad de la **PARTIDA ÚNICA** en que participa, debido a que no presentó su documentación de acuerdo con lo establecido y requerido en los numerales **5.1 y 6.1 inciso A), G) y H)** de las bases de licitación y lo establecido en la primera Junta de Aclaraciones, de conformidad con lo siguiente:

- En el numeral 5. MODIFICACIÓN A LA BASES DE LICITACIÓN Y NEGOCIACIÓN DE LAS CONDICIONES, **punto 5.1**, último párrafo de las bases de licitación se estableció lo siguiente:

**“... 5. MODIFICACIÓN A LA BASES DE LICITACIÓN Y NEGOCIACIÓN DE LAS CONDICIONES.**

**5.1**

...

...

*Cualquier modificación y/o aclaración a estas bases de licitación, derivada del resultado de la Junta de Aclaraciones será considerada como parte integrante de las propias bases de licitación, y se harán del conocimiento de todos los licitantes en los términos del artículo 30 de “La Ley”.*

...  
...”

- En acta circunstanciada de fecha 07 de mayo del 2026, en la que se hizo constar el acto de Junta de Aclaraciones para el presente procedimiento de licitación, en la Modificación No. 1, realizada por “La Convocante” a las bases de licitación, se estableció lo siguiente:

**Modificación No. 3**

Se hace del conocimiento de los licitantes interesados en participar en el presente procedimiento, que se sustituye la unidad 318 así como la cobertura requerida, para quedar de la siguiente manera:

#	NUM ECON	MARCA	MODELO	SERIE	AÑO	PLACAS	UNIDAD	ADSCRIPCIÓN	COBERTURA
318	544	NISSAN	CAB STAR	VWASHTF21B1115052	2011	AN26101	MEDICINA PREVENTIVA	J-2	AMPLIA

Y derivado del análisis de la propuesta técnica detallada presentada por el licitante en mención, se advierte que, no tomó en cuenta la modificación de la unidad numero 318 así como su cobertura señalados en el **ANEXO 1A “PADRÓN VEHICULAR 2026**, realizada en la Junta de Aclaraciones de fecha 07 de mayo de 2026, incumpliendo con lo establecido en el numeral 5.1 tercer párrafo que establece que cualquier modificación a las bases derivada de la junta de aclaraciones será considerada como parte integrante de las propias bases, y 6.1 inciso A) de las mismas bases y Junta de Aclaraciones, incumplimiento que afecta la solvencia de su propuesta y es motivo suficiente para desecharla.

- En el numeral 6.1 inciso **G) CURRÍCULUM DEL LICITANTE** de las bases de Licitación se estableció lo siguiente:

**“... 6.1 SOBRE CONTENIENDO LA PROPUESTA TÉCNICA**

...

...

**G) CURRÍCULUM DEL LICITANTE:** *En el que indique la infraestructura con la que cuenta, organigrama, relación de personal técnico y administrativo, descripción de instalaciones señalando la ubicación de sus centros de servicio y su capacidad de cobertura, relación de clientes, debiendo acreditar la ubicación de sus instalaciones con un comprobante de domicilio reciente (no anterior a dos meses pudiendo ser recibo de pago de agua, energía eléctrica o teléfono), **así mismo deberá presentar copia simple de al menos dos contratos completamente y debidamente formalizados, ya sea con dependencias de la administración pública o con la iniciativa privada correspondientes al giro que se pretende contratar...***

Derivado del análisis detallado de la documentación que integran la propuesta técnica presentada por el licitante, este Comité advierte que el licitante presenta en el Currículum un Oficio denominado AMPLIACION DE CONTRATO número CECYTEEH-08/2024 de fecha 02 de septiembre de 2024 así como dos caratulas de pólizas No. 14113 20097057 y 14113 20097048 y no así los dos contrato debidamente formalizados tal como se solicitan en el inciso F) del numeral 6.1 de las bases de Licitación, por lo que no cumple con lo solicitado en dicho inciso del numeral 6.1, incumplimiento que afecta la solvencia de la propuesta y es motivo para desecharla.

- Así mismo en el numeral **6.1 INCISO H) DECLARACIÓN SOBRE COMPROMISOS FISCALES** de las bases de licitación se estableció y requirió lo siguiente:

"... **6.1 SOBRE CONTENIENDO LA PROPUESTA TÉCNICA**

...

...

**H) DECLARACIÓN SOBRE COMPROMISOS FISCALES:** *Manifestación bajo protesta de decir verdad que el licitante se encuentra al corriente del cumplimiento de sus obligaciones fiscales, pudiendo utilizar para ello el formato (Anexo 6) de las presentes bases, **debiendo adjuntar a la misma opinión de cumplimiento positivas emitidas por el SAT; con una antigüedad no mayor a 30 (treinta) días a la fecha del acto de Presentación y Apertura de Proposiciones Primera Etapa del presente procedimiento***

Y del análisis detallado de la documentación presentada por el mencionado licitante, este Comité advierte que, si bien es cierto, presenta el documento **Anexo 6** consistente en **DECLARACIÓN SOBRE COMPROMISOS FISCALES**, también lo es que, omite presentar la opinión de cumplimiento en sentido positivo emitida por el SAT incumpliendo con lo

establecido y requerido expresamente en el numeral 6.1 inciso H) de las bases de Licitación, incumplimiento que afecta la solvencia de su propuesta y es motivo suficiente para desecharla.

Por todo lo anterior, este Comité de Adquisiciones considera que no se garantiza el posible cumplimiento de las obligaciones que pudieran derivarse de la adjudicación del contrato correspondiente, por lo que se desecha su propuesta para la **PARTIDA ÚNICA**, en que participa.

Consecuencia de lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 33 de la Ley de Adquisiciones y 35 fracción I, inciso d) de su Reglamento en relación directa con los numerales 5.1, 6.1 incisos F) y G), 12 incisos a) y b), 13 inciso a) de las bases de Licitación, y verificado el cumplimiento de las especificaciones y condiciones solicitados en las bases de Invitación se determina que por los motivos y fundamentos antes expresados la propuesta técnica del licitante: **SEGUROS INBURSA, S.A. GRUPO FINANCIERO INBURSA**, para la **PARTIDA ÚNICA, NO CUMPLE** con las especificaciones y condiciones solicitadas en las bases de licitación por lo que **SE DESECHA** su propuesta para la **PARTIDA ÚNICA** en que participa, por los incumplimientos de las disposiciones legales y reglamentarias antes invocadas.

Acto seguido se procedió a la apertura del sobre que dice contener la propuesta económica del licitante cuya propuesta técnica fue aceptada por cumplir con los requisitos establecidos en las bases de licitación, se realizó la revisión cuantitativa de los documentos presentados encontrándose lo siguiente:

LICITANTE	CATÁLOGO DE CONCEPTOS	PROPUESTA ECONÓMICA
<b>HDI SEGUROS, S.A. DE C.V.</b>	PRESENTÓ	PRESENTÓ

A continuación, se da a conocer el monto total de la propuesta económica recibida:

LICITANTE	PROPUESTA ECONÓMICA
<b>HDI SEGUROS, S.A. DE C.V.</b>	MONTO TOTAL <b>\$ 1'845,725.62 M.N.</b> MÁS EL 8% DE IVA

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 33 de la Ley de Adquisiciones, y 35 fracción II incisos a) y b) de su Reglamento, se acepta la propuesta económica recibida a

efecto de proceder a su análisis detallado toda vez que se exhibieron los documentos indicados en las bases de licitación identificados en el numeral 6.2 incisos A) y B) consistentes en catálogo de conceptos y propuesta económica respectivamente.





En atención a lo dispuesto por el artículo 35 fracción II inciso c) del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, se señalan las **15:00 horas del día 20 de mayo de 2026, para la celebración del acto en el que se dará a conocer el FALLO** de la presente licitación pública, en ésta misma sala de Juntas, por lo que se cita a los integrantes del Comité para dicho acto que sirva la presente como notificación para el licitante participante.



Se hace saber a los licitantes que el presente acto y el dictamen del que deriva pueden ser impugnados en términos de las disposiciones del artículo 66 de la Ley de Adquisiciones ante la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno.

No habiendo nada más que hacer constar se cierra la presente a las **16:12 horas** de la fecha de su inicio firmando para constancia, los que en ella intervinieron.



Notifíquese en términos de lo ordenado por la Ley de Adquisiciones para que se surtan los efectos legales que le son inherentes.

**COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DE GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA**

<p style="text-align: center;">PRESIDENTE</p>  <p style="text-align: center;"><b>C. EDUARDO CUADROS PALAZUELOS</b></p> <p>ENCARGADO DE DESPACHO DEL DEPARTAMENTO DE INVITACIONES Y LICITACIONES DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE LA OFICIALÍA MAYOR DEL ESTADO EN SUPLENCIA DEL OFICIAL MAYOR SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO C) DEL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA</p>	<p style="text-align: center;">VOCAL ÓRGANO SOLICITANTE</p>  <p style="text-align: center;"><b>C. EFRAÍN ROMERO ROSAS</b></p> <p>COORDINADOR DE SERVICIOS GENERALES DE ISESALUD EN SUPLENCIA DEL TITULAR DEL ISESALUD, SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO D) DE LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 13 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA</p>
<p style="text-align: center;">VOCAL</p>  <p style="text-align: center;"><b>C. JOEL ARANDA LEÓN</b></p> <p>COORDINADOR EJECUTIVO DE ADMINISTRACIÓN, EN SUPLENCIA DEL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA DEL ESTADO, SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO C) DE LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA</p>	<p style="text-align: center;">VOCAL</p>  <p style="text-align: center;"><b>C. BRYAN ADRIAN LÓPEZ OLGUIN</b></p> <p>ANALISTA DE SERVICIOS EN SUPLENCIA DEL TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y TRANSPARENCIA DE LA OFICIALÍA MAYOR DE GOBIERNO, SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO E) DE LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA</p>

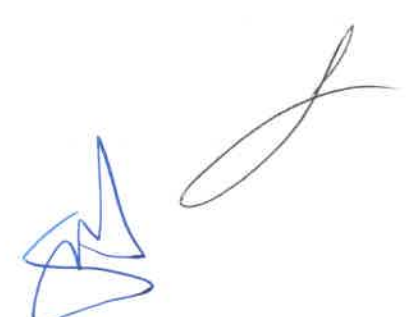
<p>REPRESENTANTE ÁREA JURÍDICA</p>  <p><b>C. GABRIELA CASTRO ROBLES</b> ASESOR JURÍDICO DE LA DIRECCIÓN DE NORMATIVIDAD Y POLÍTICAS ADMINISTRATIVAS EN REPRESENTACIÓN DEL ÁREA JURÍDICA DE OFICIALÍA MAYOR SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO B) DE LA FRACCIÓN I, APARTADO DE LOS INTEGRANTES CON DERECHO A VOZ ÚNICAMENTE, DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA</p>	<p>CONTRALORÍA</p>  <p><b>C. FRANCISCO JAVIER CARRILLO MARTINEZ</b> AUDITOR DEL ORGANO INTERNO DE CONTROL DEL ISESALUD EN REPRESENTACIÓN DE LA SECRETARÍA ANTICORRUPCIÓN Y BUEN GOBIERNO, SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO A) DE LA FRACCIÓN I, APARTADO DE LOS INTEGRANTES CON DERECHO A VOZ ÚNICAMENTE, DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA</p>
---	--

Por parte de los licitantes:

LICITANTE (EMPRESA)	NOMBRE DEL REPRESENTANTE	FIRMA
HDI Seguros	Dianela Córdova R.	
QUALITAS SEGUROS	ADALBERTO VALENZUELA	









GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA  
 COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL  
 PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA  
**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. OM-ISESALUD-071-2026**

**SUMINISTRO DE PÓLIZA DE SEGURO VEHICULAR PARA EL ISESALUD**

PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES SEGUNDA ETAPA  
 Lista de Asistencia de Integrantes del Comité

	Nombre	Cargo y lugar de adscripción	RFC	Firma
1	Eduardo Cuadros Palacios	Coord. de Seg. de Proj. del Depto de Inv. y Lic.	CUPE6800312 F66	
2	Joel Atanda León	Coordinador Ejecutivo de Administración S.A.	AAL5960701 SRJ	
3	BRYAN ADRIAN LÓPEZ OLGUÍN	Analista de Devicnas	100B940429 M79	
4	Ebrain Romeo Rosas	Coordinador Est. de Serv. Cuales ISESALUD	R0RE 77014003	
5	FRANCISCO JAVIER CABRILLO MARTINEZ	AUDITOR GIC/ISESALUD	CAUF 560914-9YZ	
6	Gabriela Castro Robles	Analista Juridico Normatividad	CARGA10516AV8	
7				
8				
9				
10				

MIGUEL ANGEL PRECIADO OSOBAMPO

19 DE MAYO DE 2026

15:45 HORAS

Los datos personales que sean recabados en el presente acto tienen las siguientes finalidades: A) Verificar y confirmar la identidad, así como la autenticidad de la información que se proporcione. B) La elaboración de actas derivadas del presente acto e integración en el expediente de contratación respectivo. C) Difusión del procedimiento en los sistemas electrónicos Comprabac, CompraNet y YouTube. En todo momento el titular de los datos personales o su representante, podrán solicitar y ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición al tratamiento de sus datos personales (derechos ARCO), directamente ante la Unidad de Transparencia de Oficialía Mayor de Gobierno, ubicada en el Tercer Piso del Poder Ejecutivo del Estado, con domicilio en Calzada Independencia, Número 994 Centro Cívico, Código Postal 21000, en la Ciudad de Mexicali, Baja California, con teléfono de contacto: 686-558-10-00 ext. 1351; a través de la Plataforma Nacional de Transparencia mediante el Sistema SISA 2.0 <http://www.plataformadetransparencia.org.mx/>; o bien, en el correo [transparencia.om@baja.gob.mx](mailto:transparencia.om@baja.gob.mx).